



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión 5 del 19-FEBRERO-2021
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado INSCRITO el 12-Noviembre-2020, REGISTRADO el 04-Diciembre-2020
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Preinversión - Diseño final
Origen iniciativa local Otro
Número del Acta 3 del 27-Mayo-2020
Descripción iniciativa Circular CONFIS 003 de 2020 Definición Líneas de Inversión 2021- 2024
Observaciones iniciativa Ninguna

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General 57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión
Sector Gobierno
Componente flexible 5% - Participación Ciudadana y construcción de confianza

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El proyecto surge de una evidente y marcada falta de confianza de la población frente al manejo de recursos en las entidades públicas. Una gran debilidad que se presentan es el desconocimiento por parte de la mayoría de los ciudadanos, de las funciones de cada instancia y de su articulación con el cumplimiento de las políticas públicas poblacionales. Igualmente, falta una mejor conexión entre la dinámica de la administración local y los procesos de barrio, comunitarios y poblacionales; las personas desconocen las normas que los rigen, no tienen mecanismos de exigibilidad, a pesar de que existen importantes procesos organizativos dentro del territorio que han contribuido al mejoramiento y empoderamiento de las comunidades y de sus condiciones de existencia.

Esto significa crear un vínculo ciudadano que haga efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar hacia una cultura democrática y a la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

Es necesario generar condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyen en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales, así como la protección del interés común del espacio público.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la Localidad de Santafé	91.111 habitantes (Encuesta multipropósito DANE-SDP 2019)	Las cinco (5) UPZs y la UPR de la Localidad de Santa Fe UPZ 91. SAGRADO CORAZÓN UPZ 92. LA MACARENA UPZ 93. LAS NIEVES UPZ 95. LAS CRUCES UPZ 96. LOURDES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión 5 del 19-FEBRERO-2021
Código BPIN

UPR 903. RURAL

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que en el Art. Segundo Decreto 371 de 2010, señala que le corresponde a los Alcaldes Locales realizar la rendición de cuentas de la Administración Local, es necesario contar con los medios idóneos y oportunos por medio de los cuales se logre el apoyo logístico para la realización del evento anual de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Santa Fe, y de esta forma crear un espacio participativo que garantice el acceso a la información y así mismo también le permita a los ciudadanos y ciudadanas hacer seguimiento de la ejecución de programas y proyectos, conocer el avance y cumplimiento de los contratos así como evaluar la calidad del desempeño público y de la Administración.

La Constitución y la Ley, particularmente la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, amparan el derecho ciudadano al control social focalizándolo en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015, estatutaria de la participación democrática, el control social se define como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados (art. 60).

La participación ciudadana es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y es un elemento fundamental en la consolidación del Estado Social de Derecho. A través de la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y administrativa del país, se busca afianzar la garantía de los fines del Estado y el goce efectivo de los demás derechos ciudadanos.

El control social busca la garantía de la realización de los fines del Estado, pero de forma concreta, la Ley 1757 de 2015 señala los siguientes objetivos:

- ¿ Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- ¿ Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia.
- ¿ Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos.
- ¿ Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos.
- ¿ Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.
- ¿ Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- ¿ Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública.
- ¿ Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla.
- ¿ Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales.

Así mismo es indispensable construir el Informe de Rendición de Cuentas Anual por escrito para que con anterioridad se conozcan los temas y los asistentes consigan participar en la rendición de cuentas con información previa que dinamice los debates. Los informes de las distintas rendiciones de cuentas se publicarán en la página web de la Alcaldía Local. Es importante también, mantener el acompañamiento de la Veeduría Distrital para facilitar la participación de la ciudadanía dando suficiente información y difusión al proceso de la participación según lo establecido por la Ley.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
 Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
 Versión 5 del 19-FEBRERO-2021
 Código BPIN

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ejercer un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía, mejorando los indicadores de gobernabilidad local y generando confianza entre la ciudadanía a través de mecanismos de información efectiva, rendición de cuentas y promoción de la veeduría ciudadana como elemento fundamental del control social local.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Adelantar la rendición de cuentas con participación de las veedurías ciudadana, la Veeduría Distrital y la comunidad, a través de todos los medios disponibles para tal fin, incluyendo a los medios alternativos y comunitarios como elemento fundamental de la cadena para el ejercicio del derecho a la información.
- 2 Generar mecanismos de difusión del Plan de Desarrollo Local (PDL) Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe que promuevan su conocimiento.
- 3 Divulgar las acciones que adelantan las instancias de participación y la Alcaldía Local mediante el diseño de un plan de medios que incluya plan digital, medios tradicionales y medios alternativos.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Realizar	1.00	Rendición	de cuentas anual.
---	----------	------	-----------	-------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Transparencia y control social	0	20	20	20	20	80

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	Cifras en millones de pesos del año 2021				Horizonte real del proyecto (años) 4	
	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto	
\$0	\$20	\$20	\$20	\$20	\$80	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	91,111	Ciudadanos de todas las edades, de la localidad de Santa Fe

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
03	Santa Fe	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
	Barrio(s) Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 No Disponible	No aplica	12-11-2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 003 Santa Fe
Proyecto 1822 Santa Fe abierta y transparente
Versión 5 del 19-FEBRERO-2021
Código BPIN

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

16. OBSERVACIONES

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2021-2024, la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, el Acuerdo Local 003 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Santa Fé 2021-2024 ¿Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fé¿ y la Ley 850 de 2003, la ley 1757 de 2015, y el Art. Segundo del Decreto 371 de 2010.

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Katherine Ramírez Marulanda
Area Planeación
Cargo Profesional de Planeación
Correo katherine.ramirez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 3821640

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector y esta basado en lo diagnosticos actuales de la localidad.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre DAIRO JEZZID LEON ROMERO
Area Planeación
Cargo Profesional Especializado Planeación
Correo dario.leon@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3821640
Fecha del concepto 04-DEC-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna